



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00104 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PORTILLA - SADELCA LTDA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Revisado el expediente y en advertencia del decreto de pruebas solicitado en audiencia de incidente de nulidad el **6 de diciembre de 2017**, folios 18 al 25, y en atención a la omisión en el trámite por la parte actora de dicha solicitud probatoria, procede el Despacho a:

PRMERO: Por Secretaría ofíciase al apoderado de la parte actora, para que en el término de **TRES (3) días** contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a dar cumplimiento a los requerimiento efectuados en el numeral 4º de la audiencia del **6 DE DICIEMBRE DE 2017** (fl. 19).

SEGUNDO: Se ordena a Secretaría que en el oficio anterior realice las prescripciones contenidas en el numeral 4º del artículo 44 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 26 de junio de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41 del 27 de junio de 2018 .	
ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	

